

BASES DE LICITACIÓN

Estudio: Desarrollo de nuevos productos y subproductos en frutales menores

1 Introducción

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) fue creado el año 2006 y constituye el principal instrumento para dotar de nuevos y mayores recursos los distintos esfuerzos que el Estado realiza en torno a la innovación, siguiendo los siete ejes estratégicos de la Política de Innovación definida por el Comité de Ministros para la Innovación que preside el Ministro de Economía.

El fondo y su política asociada busca acelerar el tránsito de Chile, desde una economía basada en la exportación de recursos naturales a otra que exporta conocimiento y talento. Al respecto, particular énfasis se ha puesto en traspasar la barrera que históricamente ha separado la ciencia de la empresa. En dicho contexto, la focalización ha sido otro logro de mirar integradamente el desafío de innovar. En efecto, sin perder la lógica competitiva que premia la excelencia en la asignación de recursos públicos, se han orientado explícitamente recursos hacia los sectores de mayor potencial de nuestra economía.

Además, junto con apostar a sectores productivos de interés país, se avanzó decididamente en estimular la regionalización de los procesos innovadores. El primer paso fueron las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, hoy Corporaciones, y la identificación de sus potencialidades. Luego, el establecer un significativo fondo de recursos de decisión regional, denominados FIC Regional (FIC-R) que complementa las transferencias sectoriales.

Conforme a la glosa 15 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, los recursos de la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), se destinarán a: promover la investigación y desarrollo, la innovación en y para las empresas, difusión y transferencia tecnológica, aceleración del emprendimiento innovador, la formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados, el fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad, el fomento de la cultura del emprendimiento y la



innovación, y el emprendimiento innovador. Con esto, los gobiernos regionales podrán solicitar la creación de los ítem que les permitan transferir recursos a la Fundación para la Innovación Agraria, universidades, institutos o centros, y otras instituciones elegibles como receptores de los recursos de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, y a los Comités CORFO Agencias Regionales de Desarrollo Productivo o a las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional que sucedan o reemplacen a dichos Comités, para la elaboración de estudios e investigaciones o para la gestión de programas de mejoramiento de la competitividad.

Conforme a lo anterior, el Gobierno Regional de Los Ríos, transfiere recursos de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC – R 2015) a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, para la realización del estudio: “Plan de manejo y/o mejoramiento productivo en terneros para carne y otros fines” (Código BIP 30400547), destinados a aumentar la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos bienes o servicios procesos, métodos de comercialización, o métodos organizacionales de las empresas de menor tamaño.

La presente licitación, se relaciona con la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario y la Política Regional de Innovación y Emprendimiento, esta última en procesos de elaboración.

2 Antecedentes

2.1 De la Corporación

La Corporación, es una institucionalidad de Derecho Privado, sin fines de lucro al alero del Gobierno Regional, y se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones; por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y por sus estatutos.

La Corporación está dotada de una estructura basada en tres unidades estratégicas: Unidad de Innovación para la Competitividad, Desarrollo Económico Local y Atracción de Inversiones y Proyectos Estratégicos. El rol de la esta institución es formular, implementar y ejecutar



estudios, programas y proyectos estratégicos que favorezcan la consolidación de la Región de Los Ríos y a la construcción de un tejido productivo vigoroso, que fortalezca la equidad y el desarrollo económico local.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos son: “promover el desarrollo productivo regional; contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Región; promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”.

Bajo esta línea, la Corporación Regional se posiciona como un promotor del desarrollo productivo regional, generando proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica. Además, debe promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.

3 Desarrollo de la propuesta

3.1 Antecedentes generales

De acuerdo a lo descrito en la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario Región de Los Ríos 2014-2018, la cual tiene por objetivo general aumentar la contribución del dinamismo económico de la actividad Silvoagropecuaria al desarrollo territorial rural particularmente en el ámbito de los pequeños y medianos productores, hace mención que la Región de Los Ríos históricamente ha sido reconocida por su gran potencial productivo, basado fundamentalmente en las actividades agropecuarias y forestales, las que contribuyen de manera importante al empleo y al producto interno bruto regional, transformándose en uno de los sectores más relevantes para la economía de la Región de Los Ríos.

La fruticultura en la Región resulta ser un rubro con alta proyección y significativo crecimiento, destacando los frutales menores. El arándano, con el 56,4% de la superficie frutícola regional, es la especie más importante y la que además ha experimentado el mayor crecimiento en los últimos años, registrando un incremento de 904,7 hectáreas plantadas entre los años 2007 y 2012, contribuyendo con el 12,2% de la superficie plantada a nivel país. El cranberry es otro



frutal de importancia, donde la Región de Los Ríos, con el 67,8% de la superficie total, es la de mayor superficie plantada en Chile (ODEPA y CIREN, 2012).

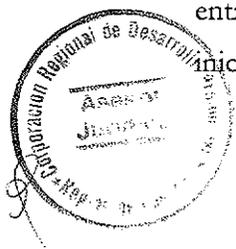
Sin embargo a pesar del alto potencial del sector, se han detectado brechas significativas en relación a ámbitos como el capital humano, innovación, transferencia tecnológica, entre otras, que de ser abordadas correctamente permitirán un mejor desarrollo del territorio, las que hacen y justifican realizar este “Estudio”.

A modo de información, en cuanto a Encadenamiento hacia atrás, en el establecimiento de frutales menores debe tenerse presente aspectos fundamentales como la localización, la procedencia del material vegetal y la disponibilidad de mano de obra, especialmente durante el período de cosecha (diciembre-mayo), debido a que éste puede llegar a ser un factor limitante. La procedencia de la planta es un factor determinante del prendimiento, de la calidad del frutal y de la vida útil del cultivo. La importancia de la planta es mayor aún si se considera que su costo representa al menos el 50% de la inversión inicial.

Previo a la preparación se debe elegir un suelo que presente características adecuadas para el desarrollo del cultivo. En este sentido, el factor más importante apunta a garantizar un buen drenaje y asimismo se deben evitar suelos muy enmalezados. Para el establecimiento de frutales menores, lo más común es recurrir a un vivero conocido que de plena confianza de la variedad, la calidad y las condiciones sanitarias de las plantas o hijuelos que ofrece.

Referente al Encadenamiento hacia adelante, generalmente la exportación de berries la realizan empresas comercializadoras, incorporando este producto dentro de la gama de alternativas exportables que tiene durante la temporada. La entrega de materia prima exportable por parte de los productores se hace a consignación, lo que significa que luego de su venta en el extranjero se les liquida el volumen comercializado de acuerdo al contrato previamente firmado.

Para la frambuesa destinada a la agroindustria (congelado o jugo) se utiliza la contratación de superficie por parte de la empresa procesadora. El productor queda condicionado a entregar la producción contratada puesta en la planta, pudiendo ser bonificado el transporte si la distancia entre el predio y la planta supera cierto límite. El precio pactado es firme, siendo estipulado al inicio en el contrato de compra. La agroindustria, de acuerdo al contrato, podrá liquidar la



totalidad de la producción de una vez o en cuotas, previo descuento de los castigos aplicados por concepto de defectos de calidad y condición de producto. En la Región de Los Ríos las principales agroindustrias que procesan berries son Cran Chile y Driscoll's. Por otra parte, las formas de comercialización de berries en el mercado son producto fresco y congelado. La venta en fresco es la que mejor precio obtiene en el mercado debido a las exigencias a las que está sujeta su mantención. El congelado se trabaja de dos maneras: en IQF y en Bloque. El primero es de mejor calidad que el bloque y es un producto bastante similar al producto fresco, pero con la diferencia que ha sido congelado para preservar sus características de calidad por más tiempo. El consumo IQF puede ser directo o a través de restaurantes, heladerías, pastelerías u otros, en donde se necesita fruta de buena calidad.

3.2 Antecedentes del proyecto

En la actualidad se cuenta con un diagnóstico respecto de los diferentes tipos y sistemas de producción de las organizaciones de productores desde la perspectiva productiva, tecnológica, económica, ambiental y de sus recursos humanos, información levantada en torno al estudio denominado: "Plan de alta especialización para transferencias tecnológicas al sector frutícola exportador" y que tiene por objetivo el desarrollo de un plan sustentable, que a través de un sistema práctico y eficaz, permita a los pequeños y medianos productores de berries, implementar, adaptar y/o adoptar innovaciones y probar nuevas variedades y/o especies de berries de alta densidad en su sistema productivo.

El diagnóstico se basa en la caracterización de 7 organizaciones productoras de frambuesas, una en la comuna de Lanco, dos se ubican en la comuna de Los Lagos, dos en Paillaco y dos en la comuna de La Unión, agrupando un total de 181 productores de frambuesas. (Organizaciones vigentes en la temporada 2013-2014).

El 100% de las plantaciones realizadas por las organizaciones productoras de frambuesas corresponde a variedad Meeker, El promedio de los kilos producidos por las 83,05 has de frambuesas es de 4.357 kilos por ha, obteniendo un ingreso promedio por ha de \$4.639.665, este valor está determinado principalmente por la venta de frambuesa a la agroindustria, venta que se realiza en bandejas verdes a granel.



Es menester señalar, que el Gobierno Regional de Los Ríos, a través de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, en adelante indistintamente “La Corporación” o “el mandante” busca continuar con el proceso de las parcelas demostrativas implementadas en el estudio “Plan de Alta Especialización de Transferencia Tecnológica en el Sector Frutícola Exportador” de manera de hacer un seguimiento de ellas respecto de su evolución que debido al plazo del estudio no permitirá conocer los resultados finales de estos pilotos. Además este estudio pretende investigar sobre otros frutales menores que presenten un alto potencial de diversificación que genera oportunidades en el Sector Frutícola de la Región.

A través del estudio antes mencionado, se probaron 6 (seis) especies de berries (frutilla, frambuesa, mora, arándano, murta y grosella) con al menos 1 variedad cada una, experiencia que será transferida a los profesionales (PRODESAL, SAT, Alianzas Productivas, GTT, Centros de Gestión) a cargo de grupos de productores, y a un grupo de al menos 20 productores pertenecientes a agrupaciones o asociaciones regionales.

En esta segunda etapa, tiene por objetivo continuar con el proceso de las parcelas demostrativas y determinar los resultados del comportamiento de las variedades de berries en cada una de ellas, además de conocer el potencial de diversificación de otros frutales menores que permita la diferenciación en el sector y cree nuevas oportunidades de negocio para los pequeños y medianos productores de la Región de Los Ríos. Además, incorporar priorización de frutales menores que presenten características de alto potencial de desarrollo y diversificación bajo un Sistema de Producción Agroecológico.

Nota: Información y resultados del estudio “Plan de Alta Especialización de Transferencia Tecnológica en el Sector Frutícola Exportador” – FIC 2013, serán proporcionados al adjudicado para complementar y continuar el nuevo estudio.



3.3 Propósitos de la licitación

El presente documento corresponde al llamado a licitación “DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FRUTALES MENORES”. Mediante este estudio se pretende continuar con el seguimiento, mantención y evaluación productiva de las parcelas demostrativas del Estudio FIC 2013 “Plan de Alta Especialización de Transferencia Tecnológica en el Sector Frutícola Exportador”, además de analizar el potencial de otros frutales menores que cree nuevas oportunidades de negocio para los pequeños y medianos productores de la Región de Los Ríos.

4 Objetivos

4.1 Objetivo general

Evaluar y desarrollar un plan de trabajo que a través del complemento de información de estudios previos ¹ y nuevas componentes como la producción agroecológica², permitan a los pequeños y medianos productores de berries, implementar, adaptar y/o adoptar innovaciones y probar nuevas variedades de alta densidad en su sistema productivo.

4.2 Objetivos específicos

- I. Seguimiento, mantención y evaluación productiva de las parcelas demostrativas implementadas en el estudio FIC 2013 "Plan de alta especialización para transferencias tecnológicas en el Sector Frutícola exportador".
- II. Análisis y priorización de frutales menores que presenten características de alto potencial para diversificar el rubro.
- III. Implementación de experiencias pilotos para frutales menores en comunas de la Región de Los Ríos, considerando la agroecología como sistema de producción.

¹ Plan de Alta Especialización de Transferencia Tecnológica en el Sector Frutícola Exportador” – FIC 2013.

² La agroecología se basa en la producción de alimentos, implementando una mirada integral acerca del ecosistema. Hay muchas etapas para llegar a producir agroecológicamente, quizá la etapa más difícil de recorrer sea la transición, una vez que se logra el objetivo, no es necesario el uso de insumos químicos.

Otros antecedentes a considerar: La agricultura orgánica, ecológica o biológica, es un sistema integral de producción silvoagropecuaria basado en prácticas de manejo ecológicas, cuyo objetivo principal es alcanzar una productividad sostenida sobre la base de la conservación y/o recuperación de los recursos naturales. Esta definición se encuentra en la Norma Técnica Chilena de Producción Orgánica de la Ley 20.089 que crea el Sistema Nacional de Agricultura Orgánica. Este sistema productivo se presenta como una alternativa amigable con el medio ambiente, mostrando un creciente desarrollo, tanto en el ámbito nacional como mundial.



- IV. Determinación de un modelo de asociatividad que permita potenciar y fortalecer el sector.
- V. Desarrollo de un plan de transferencia tecnológica de las experiencias pilotos para frutales menores.
- VI. Conocer experiencias y potencialidades de Agregación de Valor en berries en la Región de los Ríos.

5 Productos

5.1 Plan de Seguimiento y mantención de parcelas demostrativas

De acuerdo a los resultados obtenidos a través del estudio anterior, es necesario continuar con el monitoreo de los pilotos experimentales de manera de establecer los resultados obtenidos de cada una de ellas para lo cual es necesario realizar:

- a) Diagnóstico del estado actual de las parcelas demostrativas de manera de conocer en qué situación se encuentra cada una de ellas.
- b) Realizar medición de variables como la adaptación según territorialidad; indicadores según demanda del mercado (color, características organolépticas, etc.), índices productivos y calidad de fruto; sanidad (respuesta a plagas y enfermedades), entre otros.
- c) Desarrollar un plan de seguimiento y mantención para cada parcela de acuerdo al diagnóstico previamente identificado.
- d) Informe en donde se determinen los principales resultados y conclusiones de las experiencias pilotos demostrativas.

Nota. En punto c) se valorará positivamente considerar un plan de manejo agronómico agroecológico a realizar en las parcelas demostrativas (fertilización, poda, control de plagas y enfermedades, control de malezas, entre otros).



5.2 Nuevas Experiencias pilotos otros frutales menores³.

Las experiencias piloto con VALOR AGREGADO⁴, deben ser desarrolladas tomando en consideración los resultados del estudio FIC 2013, mencionado anteriormente y recomendaciones de la contraparte técnica del proyecto- con especial énfasis en el desarrollo de producción agroecológica y generación de valor agregado. Para ello, se debe considerar lo siguiente como prioritario el análisis de “Valor Agregado”:

5.2.1 Análisis de Valor Agregado

- a) Definición de Valor Agregado⁵. Se debe indicar los términos en que será abordado el concepto, considerando la evaluación de las especies ya existentes y las nuevas experiencias pilotos, entre otras propuestas que el oferente pueda integrar.
- b) Dar valor agregado a experiencias piloto. Por ejemplo, en términos nutracéuticos, farmacéuticos, alimentos funcionales⁶ (jugos, deshidratados, congelados, harinas, etc.).

5.2.2 Instalación de experiencias Pilotos

- a) Definición de Piloto en términos de marco de plantación (plantas/ ha, espaciamiento), superficie, sistema de plantación, etc.
- b) Definición de las variables claves de gestión predial en donde se realizarán los pilotos.
- c) Elaboración de un documento maestro o protocolo en el cual se especifican las etapas de la experiencia piloto y las variables que se deben considerar para obtener los resultados propuestos.
- d) Visitas a estaciones experimentales que puedan aportar para la realización del “Piloto”.
- e) Dossier de validación de la experiencia piloto.

³ A modo de referencia se cita el “Estudio sobre nuevos procesos industriales que permitan ampliar las alternativas de uso para los berries en Chile”, elaborado por ODEPA en Diciembre 2013.

⁴ Valor agregado o valor añadido, en términos de marketing, es una característica o servicio extra que se le da a un producto o servicio con el fin de darle un mayor valor en la percepción del consumidor.

⁵ Ejemplo. Una definición de valor agregado, es el valor adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo.

⁶ Los alimentos funcionales son aquellos alimentos que en forma natural o procesada, contienen componentes que ejercen efectos beneficiosos para la salud que van más allá de la nutrición.



Nota: Se requiere que el proponente cuente con instalaciones de viverización y/o aclimatación de plantas adecuadas para mantener el material vegetal de berries que será utilizado en las experiencias piloto. Para ello, el proponente debe señalar dónde serán mantenidas las plantas a través de una carta compromiso de un vivero o indicar propiedad de éste.

Como parte fundamental, será considerado el monitoreo de los pilotos experimentales; el que debe ser integral y consecuente con los objetivos. Para ello, en la propuesta se pueden incluir:

- Compra de insumos y materiales, debidamente justificados.
- Gastos asociados a traslados, debidamente justificados.
- Asesorías especializadas en temáticas de valor agregado.

Se debe tener presente, que los beneficiarios directos son principalmente productores pequeños y medianos del rubro berries organizados y/o asociados, sin desmedro que el oferente incluya otros, tanto directa como indirectamente.

Nota: Será valorado positivamente, que el proponente cuente con el apoyo y/o compromiso previo de los productores (que deben pertenecer a agrupaciones y/o asociaciones), transferencistas y asesores ligados al tema.

5.3 Ranking de frutales menores

Para la presente etapa, se considera la ejecución de al menos las siguientes actividades:

- Análisis y priorización de frutales menores que presenten características de alto potencial para generar “VALOR AGREGADO” y diversificar el rubro, en base a resultados de la etapa anterior.
- Priorización de otros frutales menores.
- Informe Ranking de otros frutales con potencial de generación de Valor Agregado.



5.4 Modelo de asociatividad.

Consideran los siguientes aspectos/gestiones/actividades:

- Modelo de Asociatividad que permita potenciar y fortalecer el sector en torno a la generación de valor agregado de la producción.
- Identificación de: potencial de encadenamiento, capital humano y asociatividad en los productores e instituciones que participan de la iniciativa.
- Visitas a experiencias exitosas de asociatividad para lograr un objetivo productivo/comercial conjunto.
- Actividades de vinculación con instrumentos de fomento y políticas regionales del área.
- Documento con el modelo diseñado.

5.5 Plan de transferencia tecnológica para manejo.

Para la siguiente etapa, se deben considerar las siguientes actividades:

- Desarrollo de un plan de transferencia tecnológica de las experiencias pilotos para frutales menores, considerando todos los aspectos involucrados en los análisis, es decir, en las etapas previas.
- Cuartilla “Protocolo técnico de producción” que incluya los resultados, antecedentes y variables de las etapas 5.1 y 5.2.2. Se debe entregar diseño en formato digital y 1.000 copias con destino a productores de la Región.
- Documento con el plan de transferencia tecnológica. Se debe considerar en este punto aspectos relacionados con habilidades blandas, asesorías o instalación de capacidades mínimas y necesarias para lograr que un transferencista pueda interactuar con el productor.



5.6 Resumen

Objetivo	Producto	Informe asociado
I y II	5.1	Informe de Avance N°1. Plan de Seguimiento y mantención de parcelas demostrativas y priorización de frutales menores.
III	5.2 y 5.3	Informe de Avance N°2. Nuevas Experiencias Pilotos y Ranking de frutales menores.
IV, V y VI	5.4 y 5.5	Informe de avance N°3. Modelo de Asociatividad y Plan de Transferencia Tecnológica.
Todos	Todos	Informe Final. Compilado informes de avance N°1, N°2 y N°3, fichas técnicas, video promocional y/o de aprendizaje.

6 Metodología a utilizar

El oferente que se adjudique el Estudio deberá presentar la metodología específica que utilizará para el desarrollo de la DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FRUTALES MENORES, metodología que podrá ser ajustada, en una reunión previa de planificación con la contraparte técnica designada para el referido estudio.

La metodología específica presentada como parte de la oferta técnica, deberá ser reflejo de la experiencia total o parcial de trabajo del equipo oferente en la materia, junto con el estudio y análisis de aplicaciones de metodologías similares a nivel nacional e internacional. Especial relevancia tendrá la adaptación que pueda tener al caso local.

El estudio debe en su esencia recoger y sistematizar todos los proyectos actuales y futuros, públicos y privados con pertinencia e impacto en el territorio, como así mismo proyectar y priorizar iniciativas desde el punto de vista de la inversión público y privada, que permitan establecer la base para generar una estrategia de desarrollo común.



7 Cartografía y mapas temáticos

7.1 Sistema de referencia Geodésico

El Sistema de Referencia Geodésico que se debe utilizar para representar cartográficamente la Región de Los Ríos es SIRGAS – CHILE (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas – Chile).

Los parámetros simplificados que definen el Sistema de Referencia SIRGAS – CHILE:

Sistema de Referencia	SIRGAS
Marco de Referencia	ITRF 2000
Tipo de Datum	Geocéntrico
Elipsoide	GRS-80
Época de Ajuste	2002.0

Fuente: IGM, 2008

Aunque el elipsoide de referencia utilizado por SIRGAS es el GRS-80 y no el WGS-84 utilizado por los GNSS (Global Navigation Satellite System), para efectos de representación cartográfica no presenta ningún conflicto de posicionamiento.

7.2 Proyección cartográfica

La proyección cartográfica que se debe utilizar es la Universal Transversal de Mercator (UTM), con husos 18S o 19S según corresponda. Sin embargo para efectos de representación de la totalidad de la Región de los Ríos, se sugiere el huso 18 (EPSG: 32718).

Toda información territorial (capas) debe ser entregada en formato Shape con sus respectivas bases de datos y sistema de proyección (prj) y otros medios digitales de planos o mapas en formato jpg png o bmp.

8 Informe final

El Informe final deberá compilar la información sistematizada de todos los informes de avance y sus respectivos productos solicitados. Este material debe ser entregado en formato digital a



través de dos CD o DVD y en forma escrita a través de 2 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couché de 200 a 250 gr/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará el mandante. Se solicitará además, la elaboración de un video promocional y/o aprendizaje que sistematice el proceso. Este material audiovisual permitirá la difusión de los principales resultados obtenidos, junto a la presentación del sector económico en el cual se desarrolla la iniciativa. Para ello, deberá considerar: Producción, Musicalización, Animación de logos corporativos y caracteres; Montaje y Guion técnico. El vídeo será entregado en formato Full HD 1080p y debe considerar 5 minutos de duración. Una vez aprobado el vídeo, se deben entregar 5 copias iguales en CD o DVD, en los formatos universales.

Las fichas técnicas elaboradas, deben ser entregadas en formato editable y 1.000 copias físicas, según los siguientes términos:

- Tamaño 10,5 x 21,5 cerrado
- 1 pliegue
- Color: 4\4
- Papel: couche 130 o 170g.

Nota: Se deja expresamente establecido, que los costos asociados a este ítem, serán absorbidos por el oferente.

9 Requisitos y deberes de los oferentes

9.1 Aceptación de las bases

Los oferentes a la presente licitación, en adelante “oferentes” deberán firmar ante notario la “Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases” (**Anexo 7**). Mediante la firma de dicho documento se entiende para todos los efectos legales, que el oferente conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta los resultados de este llamado.

La decisión de la Corporación es INAPELABLE, sin derecho a indemnización alguna. El oferente favorecido deberá mantener durante todo el proceso de ejecución de la propuesta seleccionada, una constante relación con la Corporación o con quienes ésta designe, debiendo



considerar citaciones a reuniones de trabajo, recoger sus instrucciones, observaciones y/o correcciones y solicitar la entrega de su visto bueno en cada una de las etapas mencionadas en la programación presentada. En el caso de contravención a lo expuesto de manera reiterada (más de tres veces) se dará término anticipado al contrato.

9.2 Oferentes

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Persona jurídica con domicilio en Chile o el extranjero, con experiencia demostrable de al menos 3 años relativa al área del presente estudio. Y al menos 5 años el director del equipo de trabajo.
- ii. Los profesionales que se desempeñen en la ejecución de la consultoría – en específico el jefe del proyecto, debe contar con a lo menos 5 años de experiencia profesional en el rubro berries y estar en posesión de un título profesional en el área de: las Ciencias Agrícolas y/o Alimentos, Ciencias Económicas y Administrativas; deseable conocimientos y expertice demostrable en manejo de actividades productivas, estudios de mercado, negocios, asociatividad y comercialización.
- iii. Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios en algunas de las materias indicadas en el punto anterior.
- iv. Se espera que parte del equipo se encuentre disponible en forma permanente en la región, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

9.3 Subcontrataciones

Toda subcontratación por el oferente en materias relacionadas con el objeto de esta licitación, deberá ser informada anticipadamente por el oferente a la Corporación, pudiendo este último objetar dicha subcontratación.

En caso de que el oferente opte por la modalidad de subcontratación de alguna de las etapas, éste deberá en su propuesta detallar los servicios que pretende subcontratar aportando el nombre del subcontratista y adjuntar toda la documentación que permita valorar la solvencia y capacidad de los mismos.



Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo La Corporación, únicamente trato directo con el adjudicatario.

El proponente seleccionado será el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales, asistenciales, tributarias, financieras, económicas y otras concernientes a las personas que emplee directamente o en forma de subcontratación.

9.4 Restricciones e inhabilidades

La Corporación no podrá transferir recursos a:

- i. Oferentes que presenten rendiciones de cuentas pendientes con la Corporación o el Gobierno Regional de los Ríos, relacionadas con fondos concursables o convenios anteriores al año 2014.
- ii. Oferentes de instituciones, empresas, universidades, organizaciones, personas jurídicas cuyos miembros de su directorio u organismo administrativo mantengan situaciones pendientes en fondos concursables de La Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, como persona natural o por medio de personas jurídicas.

9.5 Uso de la información y propiedad intelectual

Toda la documentación suministrada, tanto en formato escrito como digital, por parte de los oferentes de los servicios solicitados como parte del proceso del presente llamado a licitación se entenderá de uso exclusivo de la Corporación.

Todos los documentos tanto en formato escrito como digital, parciales o finales entregados por los oferentes adjudicatarios del estudio derivados del futuro contrato, una vez adjudicado, en adelante indistintamente “ejecutores” o “adjudicatarios”, serán de uso y propiedad la Corporación y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.



El oferente se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información, antecedentes o base de datos a que tenga acceso en la prestación de los servicios encomendados. Asimismo, se compromete a adoptar todas las medidas oportunas para garantizar que sus empleados o asociados mantengan igual confidencialidad, respondiendo en definitiva de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación, correspondiente a una multa que asciende al 20% del total del monto del presente estudio.

El adjudicatario no podrá utilizar la información antes mencionada, de un modo distinto al necesario para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales y sólo podrá usar con fines curriculares y/o académicos los antecedentes que le otorgue el hecho de haber ejecutado la consultoría, previa consulta y autorización por escrito de la Corporación.

10 Plazos, monto y distribución de los recursos

10.1 Plazo de ejecución

El estudio se basa en cuatro etapas, las cuales son consecutivas, con un **plazo de ejecución** total de **18 meses**. Este plazo incluye los periodos de revisión de avances e informes por parte de la Corporación, sin perjuicio de que la Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se licita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.

10.2 Monto licitación

El monto máximo disponible es de \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos) con todos los impuestos incluidos. La adjudicación de la presente licitación se hará por el total del Estudio y no por etapa separadas.



10.3 Cronograma licitación

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas, Admisibilidad y Adjudicación	Inicio Licitación	28 de octubre de 2015
	Inicio Consultas	02 de noviembre de 2015
	Cierre Consultas	06 de noviembre de 2015
	Publicación Respuestas	10 de noviembre de 2015
	Cierre Licitación	30 de noviembre de 2015
	Publicación de Resultados admisibilidad	04 de diciembre de 2015
	Fecha estimada adjudicación	14 de diciembre de 2015
Inicio Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	18 de diciembre de 2015

La Corporación informará a través de la página web www.corporacionlosrios.cl, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes por medio de un correo electrónico a las direcciones señaladas en las postulaciones.

10.4 Lugar y recepción de las propuestas

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (dos copias) y digital (una copia), hasta las 12:30 horas del día 30 de noviembre de 2015, en la oficina de partes de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos ubicada en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia. No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del lugar y plazo señalados en la presente cláusula.

10.5 Documentación mínima para la postulación

Los oferentes deberán presentar, como documentación mínima:

- i. Formulario de postulación, debidamente completado y firmado por el representante legal de la institución oferente. (Presentación del oferente, oferta técnica y oferta económica).



- ii. Curriculum Vitae, en adelante “CV”, de cada uno de los integrantes del equipo técnico, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- iii. Copia simple de los títulos profesionales de las personas que participarán en la consultoría.
- iv. Carta de compromiso de todos los participantes firmada en original.
- v. Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- vi. Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases.
- vii. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- viii. Copia simple de acta de constitución de la persona jurídica (corporaciones o fundaciones) o escritura pública de constitución en caso de sociedades y sus respectivas modificaciones.
- ix. Fotocopia de carnet del representante legal.
- x. Garantía de seriedad de la oferta (**ver punto 16**)
- xi. Copias de Check list (al momento de entrega de la oferta).

En caso de existir subcontrataciones de actividades puntuales:

- i. Curriculum vitae de la empresa o institución a subcontratar.
- ii. Currículum vitae de los integrantes del equipo técnico que formarán parte de los servicios a subcontratar como parte del estudio, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- iii. Copia simple de los títulos profesionales de las personas que participarán en la consultoría.
- iv. Carta de compromiso de todos los participantes firmada en original.
- v. Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- vi. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- vii. Fotocopia de carnet del representante legal.



10.6 Rechazo de ofertas

La Comisión evaluadora se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, e incluso rechazarlas todas, si no cumplen una o más disposiciones de estas Bases, o no se estimen, a juicio de la misma, convenientes para los intereses de La Corporación.

A criterio de la Corporación, podrán además ser descalificadas aquellas propuestas en que se compruebe una presentación incompleta o ambigua de los documentos o antecedentes presentados por los oferentes. Los oferentes afectados por el rechazo de sus ofertas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

11 Organización del proyecto

11.1 Presentación de oferta técnica y económica

Para el cumplimiento de los objetivos de esta licitación las propuestas presentadas deben incluir de forma detallada todos los ítems señalados en los puntos anteriores, basados en dos partes fundamentales, una propuesta técnica y otra económica que se ajuste y sean acordes entre ellas.

11.1.1 Oferta técnica.

Las ofertas deben ser entregadas en los siguientes formatos: 2 impresos y 1 digital (CD o DVD), en un sobre cerrado, rotulados de la siguiente forma:

<p>Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para: DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FRUTALES</p> <p>Oferta técnica</p> <p>Identificación de la persona Jurídica</p> <p>Nombre de contacto</p> <p>Correo de contacto</p> <p>Fono de contacto</p> <p>Dirección.</p>
--

Junto al sobre cerrado, el oferente deberá presentar dos copias impresas del documento "CHECK LIST DE POSTULACIÓN" firmado por el representante legal informando la



documentación de su respectiva propuesta, la cual será verificada durante la etapa de admisibilidad.

11.1.2 Estructura base de la oferta técnica.

Esta se encuentra esquematiza en: “Las Bases Licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo” y básicamente propone desarrollar los siguientes ítems:

- a. **Portada.** Debe incluir la información descrita en el recuadro anterior (rotulado).
- b. **Índice.** Debe incluir un índice del documento.
- c. **Alcance General.** Breve exposición sobre la interpretación del oferente a los objetivos y resultados de los términos de referencia asociados a esta iniciativa. Básicamente se deben incluir los conocimientos asociados del territorio e incluir otros alcances que el o los expertos recomienden como necesarios.
- d. **Descripción de la experiencia técnica del oferente.** El oferente debe hacer una clara y cronológica descripción de la experiencia en las materias y/o áreas y presentar currículum de la institución atinente a la materia y/o áreas.
- e. **Descripción detallada de la forma en que se dará cumplimiento a los productos y servicios solicitados y comprometidos.** Se debe incluir la metodología a utilizar, dentro de la metodología se debe considerar a “La Corporación” como contraparte y hacer una completa propuesta a los procesos de difusión y transferencia, y todo ello reflejado y coherente con la carta Gantt expuesta.
- f. **Anexos solicitados** (capítulo 15 del presente documento).
- g. **Anexos adicionales** que el oferente considere relevante para el estudio y que permita demostrar su experiencia en la materia relativa al presente estudio.

En el caso que la Corporación comprobare que alguno de los antecedentes acompañados por los oferentes es falso o adulterado, el oferente quedará fuera de bases. Asimismo, quedará imposibilitado de participar en próximas licitaciones de la Corporación y se tomarán las medidas legales que correspondan respecto a la entrega de dicha información.

11.1.3 Oferta económica

La oferta debe ser entregada en un sobre cerrado en los siguientes formatos:

- a. Impreso. 2 copias, debidamente anilladas o empastadas.



b. Digital. 1 copia en CD o DVD.

El sobre cerrado, debe ser rotulado de la siguiente forma:

Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para: DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FRUTALES Oferta Económica Identificación de la persona Jurídica Nombre de contacto Correo de contacto Fono de contacto Dirección.
--

11.1.4 Estructura oferta económica

La oferta económica está basada en el cumplimiento de los servicios/productos asociados a los objetivos de la Licitación, valorizando a estos según las características de las actividades a desarrollar para su cumplimiento. Esta se encuentra esquematiza en el **Anexo 3 – Ficha Económica**. Cabe destacar que para la presente licitación se consideran todos los valores con impuestos incluidos.

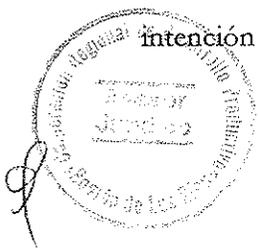
La oferta económica debe ser firmada por el representante legal de la empresa oferente.

Nota: Overhead. No se podrán pactar gastos de administración superiores al 5% del total del presupuesto de la licitación.

12 Proceso de evaluación

12.1 Etapa de admisibilidad

En ella se contempla la revisión de todos los antecedentes recepcionados, de modo de evaluar si cumplen o no con lo requerido en las bases de licitación en relación a la documentación solicitada en la postulación. Esta etapa será realizada por el equipo técnico de la Corporación nombrado por el Gerente General, y en ella se podrá solicitar mayores antecedentes con la intención de clarificar la oferta presentada o solicitar nueva documentación. Se levantará un



acta de esta etapa, en la cual se estipule el total de ofertas admisibles que pasarán a la fase de evaluación.

La Corporación declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. De todo lo obrado se levantará un acta.

En el caso que el oferente no cumpla con lo requerido en las bases, la Corporación le comunicará por escrito que ha quedado fuera de bases.

Criterios de admisibilidad

- i. Fecha y hora de ingreso de la oferta, entregados dentro del plazo establecido en las bases del concurso.
- ii. Iniciativa se postula conforme a los usos aprobados en las disposiciones presupuestarias que fundan estas bases.
- iii. Entrega de documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.

12.2 Evaluación

Resuelta la etapa previa, se contempla una evaluación técnica. Para la etapa de evaluación técnica se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, el que evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que dejará constancia del puntaje de evaluación de cada oferta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el oferente se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Sólo aquellos oferentes que hayan obtenido de la evaluación técnica, un puntaje total, determinado según se identifica en el párrafo anterior, igual o superior a 5.0 serán considerados para conformar la lista priorizada de ofertas y pasar así a la etapa de adjudicación. No obstante anterior, la comisión técnica que para estos efectos constituya la Corporación, podrá



modificar aumentando o disminuyendo la citada nota mínima mencionada en el presente párrafo, dependiendo de la complejidad del estudio y de las ofertas recibidas.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones, si así lo estimaré conveniente, siempre que aquello no amerite ventajas por sobre otros postulantes.

Criterios de Evaluación:

N°	CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN
1	Entidad Oferente (5% cada subcriterio)	Vinculación de la entidad con iniciativas similares	10%
		Trayectoria de la entidad	
2	Equipo Técnico (10% cada subcriterio)	Experiencia previa en procesos similares	20%
		Interdisciplinariedad (más de un área profesional presente en el equipo)	
3	Metodología y pertinencia de la iniciativa (20% cada subcriterio)	Desarrollo técnico-metodológico acorde a los objetivos y productos solicitados.	40%
		Mérito y convergencia de la propuesta con los lineamientos estratégicos de la Región.	
4	Impacto social y Asociatividad (10% cada subcriterio)	Articulación con programas públicos del ámbito bovino. Propuesta de alianzas estratégicas con otros oferentes de servicios y/o productos.	20%
		Adecuados y pertinentes procesos de transferencia a pequeños y medianos productores.	
7	Coherencia del Presupuesto y Valor agregado (5% cada subcriterio)	Desarrollo presupuestario coherente a las principales etapas y actividades asociadas al desarrollo de la iniciativa.	10%
		Valor agregado que el oferente pueda entregar a la propuesta.	
TOTAL			100%



13 Adjudicación

Durante la etapa de adjudicación, se presentará el resultado de la evaluación técnica a la Comisión de Compras y adjudicaciones de la Corporación, la que resolverá adjudicar a aquella oferta que se considere más ventajosa de acuerdo a los requerimientos, y que se estime más conveniente a los objetivos de la presente licitación, independientemente del puntaje obtenido en la evaluación técnica.

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el Contrato, adjudicar al oferente que le siga en escala de priorización. Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

14 Entrega de informes y formas de pago

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en Informes técnicos por etapas y Final:

Informes:

- a. 1º informe técnico o de avance.
- b. 2º informe técnico o de avance.
- c. 3º Informe Técnico o de Avance.
- d. Informe final, fichas técnicas y video promocional y/o de aprendizaje.

El Informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de 2 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará La Corporación.

Pagos:

- a. Primera cuota, correspondiente a un 20% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.



- b. Segunda cuota, correspondiente al 30% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- c. Tercera cuota, correspondiente al 30 % del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del tercer Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- d. Cuarta cuota, correspondiente al 20 % del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del “Informe Final” y aceptación de la factura correspondiente.

15 Correspondencias y comunicaciones

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado.

Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporaciondelosrios.cl, el día 10 de noviembre de 2015, las cuales serán resueltas sin dar a conocer el oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento. Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes. Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica a la dirección de correo: drodriguez@corporacionlosrios.cl

16 Convenio

16.1 Comunicación de adjudicación

Una vez adjudicada la presente licitación se comunicará mediante correo electrónico al oferente favorecido y se procederá a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días corridos contados desde que éste sea puesto a su disposición. Del mismo modo se comunicará vía correo electrónico a aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados.



El contrato será redactado por la Corporación y deberá ser firmado ante NOTARIO PÚBLICO, debiendo entregarse a la Corporación tres copias de éste, todo a costa del participante adjudicatario.

Al momento de contratar, el adjudicatario deberá presentar en papel y original o copia autorizada de los siguientes documentos:

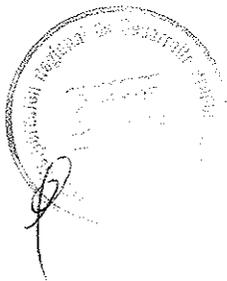
- i. Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días con sus respectivas modificaciones.
- ii. Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días contados desde la fecha fijada para la presentación de las propuestas en originales o fotocopias legalizadas ante Notario.
- iii. Nombre Representante Legal, nacionalidad, estado civil, profesión o cargo y copia autorizada ante Notario Público de su Cédula de Identidad.

Previo a la celebración del contrato, el adjudicatario debe entregar la siguiente garantía:

Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación destinada a garantizar el fiel cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato.

La vigencia de esta garantía se extenderá hasta los 90 días hábiles siguientes al término del contrato, a la orden de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, segundo piso, Valdivia. El documento deberá decir en su glosa: “Para garantizar a la Corporación el fiel cumplimiento del contrato Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos para: “DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FRUTALES”.

El plazo de la vigencia de la boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación al momento de firmarse el contrato.



16.2 Término anticipado del contrato

La Corporación podrá poner término anticipado al contrato cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste. De esto se notificará por escrito al adjudicatario quedando sin efecto el contrato para todos los efectos legales y sin necesidad de declaración judicial.

Esta notificación no dará derecho al adjudicatario a reclamar indemnización alguna y la Corporación se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese. En caso de incumplimiento, por consiguiente Término Anticipado del Contrato, la Corporación hará efectiva, la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Se entienden como incumplimiento grave de sus obligaciones:

- i. La segunda vez que un mismo informe sea observado por el mandante debido alguna de las siguientes causas: Descripción deficiente de las actividades y/o productos comprometidos o No permite evaluar el avance real del proyecto en función de las actividades definidas en la carta Gantt del mismo.
- ii. El atraso en la carta Gantt del proyecto supera los 20 días corridos (sólo cuando el atraso sea justificado debido a circunstancias no previstas y la extensión de plazo sea solicitada por el adjudicatario y autorizado por la Corporación se omite esta obligación).
- iii. Cualquiera otra causal estipulada en estas bases.

Del mismo modo, la Corporación podrá, en cualquier momento, poner término al contrato sin indemnización alguna al ejecutor, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviere la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

La decisión de poner término al Contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del Consultor será comunicada por escrito al adjudicatario, señalando las circunstancias pormenorizadas que justifican tal decisión. En un plazo de diez días contados desde la fecha de la notificación del término anticipado del Contrato, la Corporación procederá a la liquidación de los pagos pendientes relacionados con el estudio, ya sea pagando al adjudicatario los montos



que se le adeuden o haciendo efectiva la Garantía de fiel cumplimiento para recuperar los montos que correspondan por concepto de anticipos.

16.3 Multas y sanciones

En caso de que el ejecutor incurra en demoras en la entrega de los productos requeridos deberá pagar una multa ascendente a 1% por día de atraso, pero también incurrirá en dicha multa en caso de atraso en los plazos o etapas parciales. La multa correspondiente será rebajada administrativamente, por la Corporación de la cuota de pago respectiva.

Sólo por razones de fuerza mayor o si estos atrasos fuesen requeridos para dar fiel cumplimiento al proyecto, la Corporación podrá ampliar los plazos de entrega, previa solicitud presentada por el proveedor.

16.4 Interpretación del contrato

En caso de conflictos para interpretar los elementos que forman parte del presente estudio, se establece como orden de prelación el siguiente:

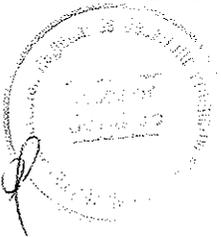
- i. Contrato.
- ii. Propuestas Técnica y Financiera del oferente.
- iii. Respuestas sobre consulta a las bases.
- iv. Bases del Concurso.

16.5 Tribunales competentes

Los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Valdivia, serán los competentes para resolver los conflictos que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del Contrato.

17 Irrevocabilidad y vigencia de las ofertas

Todas las ofertas presentadas serán irrevocables y su plazo de vigencia se extenderá hasta el día en que La Corporación haya firmado el contrato con el adjudicatario, o hasta la fecha en que La Corporación haya comunicado que se ha declarado desierta la Licitación.



18 Garantía de seriedad de la oferta

Para tener derecho a participar en la licitación, **cada oferente deberá entregar una garantía de seriedad de su oferta**, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al solo requerimiento de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, por una suma del 1% del valor de la licitación.

Su vigencia será de 60 días contados desde la fecha de la apertura. En la glosa se debe indicar que es “Para garantizar la Seriedad de la Oferta para la Licitación: Desarrollo de nuevos productos y subproductos en frutales”.

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía Bancaria, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con el oferente adjudicado, éste deberá prorrogar su vigencia o tomar una nueva boleta de garantía bancaria en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, a total satisfacción de La Corporación. Esta garantía se hará efectiva, especialmente, en los siguientes casos:

Si siéndole adjudicada la licitación:

- a. No se proporcionan los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo, o
- b. No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la Corporación para hacerlo, o
- c. No entregare en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el oferente cuya oferta haya sido aceptada, le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Las boletas de garantía bancarias serán devueltas a los oferentes no adjudicados, a los 10 (diez) días hábiles de efectuada la adjudicación de la propuesta, en calle Esmeralda N° 643. Un delegado del representante legal, podrá retirar el documento con un poder simple, adjuntando una fotocopia de su cédula de identidad y de la del representante legal.



En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran recibido se devolverán una vez que se encuentre totalmente tramitada la respectiva resolución, bajo las mismas condiciones del párrafo anterior.

19 Anexos

Se incluyen los siguientes anexos, los que se consideran como parte integral de las presentes bases.

Anexo 1. Presentación del oferente.

Anexo 2. Ficha técnica.

Anexo 3. Ficha económica.

Anexo 4. Información síntesis del equipo consultor.

Anexo 5. Datos curriculares de los profesionales (Resumen cv).

Anexo 6. Declaración jurada simple de compromiso (carta de compromiso).

Anexo 7. Declaración jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases.

Anexo 8. Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.

Anexo 9. "Check list de postulación" firmado por el representante legal de la institución.

